



- Capacidades y consumos: La capacidad de producción anual será de 4.695 toneladas de manteca, 339 toneladas de chicharrones, 613 toneladas de pancetas y tocinos prensados, 131 toneladas de derivados del cerdo y 113 toneladas de manteca en tarrinas, lo cual supone un total de 5.891 toneladas anuales de productos terminados.
- Ubicación: Parcela 25 del polígono industrial La Chácara de Higuera la Real.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Varias naves adosadas ya existentes con una superficie de 1.422 m².
 - Varias naves adosadas nuevas con una superficie de 1.564 m².
 - Caldera de gasoil.
 - Caldera de biomasa.
 - Equipos frigoríficos.
 - Túnel de lavado.
 - Línea de procesado de mantecas.
 - Instalación de aire comprimido.
 - Prensas.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de granja cinegética, promovido por Flogemar, SL, en el término municipal de Zarza La Mayor. (2014083339)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de granja cinegética, promovida por Flogemar, SL, en el término municipal de Zarza La Mayor (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en



el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA a el correspondiente Ayuntamiento, a el cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.3.d de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación y granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 120 emplazamientos para ciervos y gamos", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una granja cinegética de ciervos, muflones, corzos y arruis, con capacidad para 133 ciervos, 130 muflones, 20 corzos y 80 arruis.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Zarza La Mayor (Cáceres), y mas concretamente en el polígono 3, parcela 39; polígono 4, parcela 188 con una superficie de 70,64 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Cercado de ciervos: Tendrá una superficie de 30,34 Has.
 - Cercado de muflones: Tendrá una superficie de 13,7 Has.
 - Cercado de arruis: Tendrá una superficie de 23 Has.
 - Cercado de corzos: Tendrá una superficie de 3,6 Has.
 - Vestuarios.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Pediluvios.
 - Vado.
 - Estercolero.
 - Depósitos de agua y silos de alimentos.



— Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 3 del Registro de explotadores de empresas de piensos. (2014083618)

Advertido error en el título del Anuncio de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 3 del Registro de explotadores de empresas de piensos, cuyo titular es Bioenergética Extremeña 2020, SL, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 194 de 8 de octubre, se procede a la oportuna rectificación.

Donde dice:

“Anuncio de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 3, del Registro de explotadores de empresas de piensos”.

Debe decir:

“Anuncio de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 3, del Registro de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano”.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de taller de taxidermia, promovido por D. Jesús Grande Acuña, en Carbajo. (2014083610)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de taller de taxidermia, promovido por Don